

APROBADO PREVENTIVA

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR No.: 01006824



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Av. Cll 44 s # 248-43
Teléfono: 3 79 59 59
Nit: 900.081.626-1
Bogotá - Colombia
atencionclientes@cca44.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENERO O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	
2021-04-12	HERRERA MORENO CLAUDIA PATRICIA	C.C. (X) NIT () C.E () No. 52.435.413	
Dirección	Teléfono fijo o Numero de Celular	Ciudad	Departamento
CLL 41 SUR N 62-04 A ESTE	3232342301	BOGOTA	BOGOTA D.C.
Correo Electrónico			
nelsonh73@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
FVL521	COLOMBIA	Publico	CAMIONETA	KIA	NEW SOUL LX
Modelo	Numero de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2019	10018702277	2019-05-30	BLANCO	Gasolina	KNAJN811AK7679828
No de motor	Tipo motor	Cilindrada (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Numero de pasajeros (sin incluir conductor)	Bindaje
G4FGJH860016	4 tiempos	1591	50055	5	Si () No (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
124	WAGON	2021-04-15	SI () NO () N/A (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR A NTC 5375; NTC 6215; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Anfibia / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Bajas(s)	Derecha(s)	Intensidad	3,00			2.5	klux	no
		Inclinación	1,10			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	7,20			2.5	klux	
		Inclinación	2,20			[0.5 - 3.5]	%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	8,10				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	17,6				klux	
Antinieba(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			25,7			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Dotantera	Valor	Dotantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	48,0	Derecha	60,0	Izquierda	53,0	Derecha	53,0	40	%

6. FREÑOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2725	4032	N	Eje 1	2722	3698	N	0,10	20 - 30	30	%
Eje 2	1435	2958	N	Eje 2	1670	2800	N	14,0	20 - 30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total					Valor		Mínimo				Unidad
					65,7		50				%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
23,8	18	%	Sumatoria Izquierdo	1521	5700	%	Sumatoria Derecho	1573	6298	%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
2,00	5,00				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
		(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad	
Ralentí	790	0,70	1	%	10,7	7	%	1,70	5	%	171	200	(ppm)			%	
Crucero	2680	0,90	1	%	11,4	7	%	2,20	5	%	153	200	(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)												Si		Valor		Unidad	
Temperatura de prueba												Temperatura		N.A.		°C	
Condiciones Ambientales												Temperatura ambiente		25,0		°C	
												Humedad Relativa		44,2		%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Operador Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales							
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura ambiente	Unidad	°C	Humedad Relativa	Unidad	%	LTOE estándar	Unidad
												mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3,30	3,30				
DERECHA	3,00	3,20				3,00

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A0
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Presion eje 1 derecho[33,0 psi]
 Presion eje 2 derecho[32,0 psi]
 Presion eje 1 izquierdo[33,0 psi]
 Presion eje 2 izquierdo[33,0 psi]
 Presion llanta de repuesto[32,0 psi]

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Analizador de gases-OPUS40D-017111001 0.495 0.000
- Termohigrometro-Sic Basic / TH-02-T006
- Sensores de velocidad de giro-CAPELEC / 853D-25580
- Alineador de luces-TECNOLUX / LYRA-0015
- Detector de holgas-BEISSBARTH / PD18M-D06PD18M37
- Frenometro-BEISSBARTH / BD600-EC0001102
- Medidor de desviación lateral-BEISSBARTH / SL600-EH0004409
- Analizador de suspension-BEISSBARTH / SA600-EF0000365
- Profundímetro -FOWLER / X-TREAD-CL-11P

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0
FotoMetrica v 7.2
SonoMetrica v 5.4
LuxoMetrica v 10.1
AirQuality v 5
SiControl v 2.4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 1 - JUAN SEBASTIAN BARRERA VANEGAS
- Visual 1 - TANIA YINETH ESPITIA DUARTE
- Ruidos - JUAN SEBASTIAN BARRERA VANEGAS
- Luces 1 - JUAN SEBASTIAN BARRERA VANEGAS
- Gas Gasolina 1 - JUAN SEBASTIAN BARRERA VANEGAS
- Visual Foso 1 - TANIA YINETH ESPITIA DUARTE
- FAS - JUAN SEBASTIAN BARRERA VANEGAS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS ORLANDO TAO

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 26 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.